



TEEH-PES-003/2016

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 26 veintiséis de abril del año 2016 dos mil dieciséis.

Por recibido oficio número **IEE/SE/1629/2016**, de fecha 18 de abril de 2016 signado por el licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual da cuenta con el expediente **IEE/SE/PASE/007** ingresado en este Tribunal Electoral con fecha 19 de Abril del año en que se actúa y anexando constancias que integran la denuncia, las cuales se ordena agregar al expediente que al rubro se indica.

Como es indicado por el artículo 339 el Código Electoral del Estado de Hidalgo, se hace constar que la autoridad administrativa dio cumplimiento cabal de los requisitos previstos en el citado numeral, así como también se dio cumplimiento a lo establecido por el artículo 340 rindiendo informe circunstanciado que describe los hechos que dieron motivo a la queja, las diligencias y actuaciones que se realizaron, así como las pruebas aportadas.

Visto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 299 fracción I y III, 300 fracción I, 340, 341 fracciones I y II, 399 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, así como los artículos

50 fracción II, 58 y 61 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral,
SE ACUERDA:

PRIMERO.- Téngase por recibidos los documentos que acompaña al Procedimiento Especial Sancionador y agréguese a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Se tiene a la Autoridad Administrativa dado cabal cumplimiento a lo establecido en por los artículos 339 y 340 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

TERCERO.- Radíquese y fórmese expediente por duplicado de la denuncia.

CUARTO.- Notifíquese al Promovente, al Instituto Estatal Electoral, al Partido Acción Nacional y al Candidato.

QUINTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Jesús Raciél García Ramírez en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos licenciada Paola Gabriela Olvera Guerra.